



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE JULIO 2019 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 2,75%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia en 2,75 por ciento, tomando en cuenta los siguientes factores:
 - i. En junio, la tasa interanual de inflación y los indicadores de tendencia inflacionaria se ubican dentro del rango meta;
 - ii. La expectativa de inflación a doce meses se ubicó en 2,48 por ciento en junio;
 - iii. Los indicadores de la actividad económica primaria muestran un desempeño negativo como consecuencia de choques transitorios de oferta, mientras que la actividad no primaria registra signos de moderado dinamismo. La inversión pública registró una menor ejecución en el primer semestre, la cual se espera se revierta en el segundo; y,
 - iv. Se mantienen los riesgos respecto a la actividad económica mundial, aunque se ha observado una menor volatilidad en los mercados financieros internacionales por expectativas de una política monetaria más expansiva en las economías desarrolladas.
2. Se proyecta que la tasa de inflación interanual se mantenga dentro del rango meta y que se ubique alrededor de 2,0 por ciento en el horizonte de proyección, con un sesgo a la baja por la posibilidad de un incremento de la demanda interna menor a lo esperado. El Directorio considera apropiado mantener la posición expansiva de la política monetaria y se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes, para evaluar ajustes a esta posición.
3. Los indicadores recientes de inflación y actividad muestran la siguiente información:
 - i. La inflación de junio fue -0,09 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 2,73 en mayo a 2,29 por ciento en junio de 2019. La tasa mensual de inflación sin alimentos y energía fue 0,02 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 2,6 por ciento en mayo a 2,3 por ciento en junio.
 - ii. Los indicadores de expectativas empresariales se moderaron en junio, sobre todo las expectativas de la economía a tres meses. Asimismo, los indicadores de actividad económica no primaria continúan señalando un cierre gradual de la brecha producto.
4. En la misma sesión, el Directorio acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - i. Depósitos overnight: 1,50 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directa de títulos valores y de monedas; y de créditos de regulación monetaria: i) 3,30 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 10 operaciones en los últimos 12 meses.
 - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,30 por ciento.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 8 de agosto de 2019.

Lima, 11 de julio de 2019.